

SUBVENCIONES DESTINADAS AL APOYO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA PÚBLICA 2025

DATOS CONVOCATORIA

| | |
|---------------------------|--|
| Título | RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2025, de la Conselleria de Hacienda y Economía, por la que se convocan en el ejercicio 2025, subvenciones destinadas al apoyo de grupos de investigación en economía pública de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana. |
| Objetivo | El objeto de la presente resolución es realizar la convocatoria para el ejercicio 2025 de las subvenciones destinadas al apoyo de grupos de investigación en economía pública de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 2/2019, de 7 de febrero, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, modificada por la Orden 11/2021, de 7 de octubre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico. |
| Entidad convocante | CONSELLERIA DE Hacienda y Economía |
| Web | Información convocatoria 2025 SEDE GVA |
| Plazo | - PLAZO INTERNO UV: Hasta el 5 de agosto de 2025 (para recabar la firma del representante legal de la UV en el Modelo Solicitud y Certificado actividad investigadora). - PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: Hasta el 13 de agosto de 2025. |

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

| | |
|-------------------|--|
| Tipo ayuda | PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA PÚBLICA. Se concederán un máximo de 3 subvenciones. |
| Duración | Estas subvenciones tienen carácter plurianual y una duración máxima de cuatro años. |
| Dotación | Cuantía individual máxima: 25.000 €/año. |

INFORMACIÓN ADICIONAL

| | |
|----------------------|--|
| Observaciones | <p>Las solicitudes y la documentación necesaria se presentarán telemáticamente por parte del investigador o investigadora principal del grupo de investigación mediante firma electrónica o certificado digital, hasta el 13 de agosto a través de la sede electrónica de la Generalitat en la dirección web Sede Electrónica.</p> <p>Asimismo, las solicitudes deberán ser firmadas también electrónicamente y en plazo, por parte de la persona que ostente la representación legal de la entidad en materia de investigación.</p> <p>A estos efectos, para tramitar la solicitud es necesaria la firma del responsable en materia de investigación en el MODELO DE SOLICITUD, y en el CERTIFICADO QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL IP, por lo que debe remitir un correo electrónico a policien@uv.es antes del 5 de agosto, con dichos modelos cumplimentados.</p> |
| Gestores SGI | policien@uv.es (consultas de tramitación); contratainves@uv.es (consultas contratación personal) y sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias) |